

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 27 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando recibido de oficio.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintisiete (27) octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2012-00144-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, se agrega y pone en conocimiento de la parte ejecutante el oficio recibido de la empresa Emergia, comunicando la efectividad de la medida ordenada.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/repcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 193 el 28 de octubre de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 26 de Octubre del 2021

HORA: 9:57:22 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JULIAN MAURICIO FRANCO, con el radicado; 201200144, correo electrónico registrado; vanessacortes444@gmail.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

RespuestaOficioNo639.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211026095723-RJC-8012

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 22 de octubre de 2021

Doctora
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
SECRETARIA
JUZAGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Ref. Respuesta a Oficio No. 639
Asunto: Registro de Embargo
Radicado: 17001-31-10-006-2012-00144-00

Respetada Doctora:

En atención a oficio fechado del 24 de septiembre de 2021, recibido el pasado 07 de octubre de 2021 en las instalaciones de la compañía, por medio del cual solicita el embargo del 35% sobre el salario mínimo mensual legal vigente y demás prestaciones que devengue el señor ANDRES FELIPE GOMEZ GRAJALES identificado con cédula de ciudadanía No. 1053776862, nos permitimos informar que se procederá con la aplicación de la medida a partir de la segunda quincena del mes de octubre de 2021.

Atentamente,



JULIAN FRANCO VALENCIA
GERENTE DE RELACIONES LABORALES
Elaboró: VCO/P-RRLL